

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

13264 Edicto por el que se notifica Orden resolutoria del recurso de alzada en el procedimiento sancionador. Ref. 00604/2010.

Por el presente se hace saber a Víctor Alejandro Mosqueira Cabellos, con DNI/CIF X1910801F, como titular de establecimiento Bar - Heladería Alex, sito en C/ Alcalá de Henares, n.º 92 Sto. de la Ribera - San Javier, que se ha dictado orden resolutoria del recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 01/07/2011, cuya parte dispositiva es:

Primero.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Víctor Alejandro Mosqueira Cabellos, en su propio nombre y derecho como titular del establecimiento Bar Heladería Alex, contra la resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 01 de julio de 2011, recaída en el procedimiento sancionador 604/2010, confirmando la sanción interpuesta por ser conforme a derecho.

Segundo.- Notificar la presente Orden al interesado, comunicándole que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de los dos meses siguientes a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, según disponen los artículos 8.2 b) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. 14-07-1998), sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), se inserta el presente.

Murcia, 12 de julio de 2012.—El Director General de Turismo, Enrique Ujaldón Benítez.